



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SESIÓN 28/2025 EN MATERIA JURISDICCIONAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 13:30-trece horas con treinta minutos del día 18-dieciocho de diciembre de 2025-dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, fracción IV, 19, tercer párrafo, y 19 Bis de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado y Municipios de Nuevo León, se procede a celebrar la **sesión 28/2025** para resolver los asuntos en **materia jurisdiccional** de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, sesión para la cual fuimos convocados legalmente. Haciendo constar que nos encontramos en la Presidencia de la Sala Superior de este Tribunal, en donde se encuentran reunidas las siguientes personas: **M.D.A. ETHEL MARÍA MALDONADO GUERRA** en su carácter de Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León y la Sala Superior, **LICENCIADA KARLA ALEJANDRA RODRÍGUEZ BAUTISTA**, en su carácter de Magistrada Integrante de la Sala Superior, **M.D.A LAURA ALEJANDRA MONTELONGO MARTÍNEZ**, Secretario de Estudio y Cuenta, en funciones de Magistrada Integrante de la Sala Superior, en atención al oficio 5411, de fecha 02-dos de septiembre de 2025-dos mil veinticinco, ante la presencia del Licenciado Carlos Cerrillo Aguirre, Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

De forma previa, la Magistrada Karla Alejandra Rodríguez Bautista solicita el uso de la voz para expresar lo siguiente:

“La suscrita Magistrada firma -ad cautelam- la presente resolución, toda vez que a la fecha no se ha dado cumplimiento a la suspensión decretada dentro de la controversia de inconstitucionalidad 1/2024, dictada por el Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el sentido que la Junta de Gobierno del Tribunal de Justicia Administrativa designe a la persona que fungirá como Presidente de dicho Tribunal y, por ende, de la Sala Superior, en términos de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Nuevo León; lo cual, también guarda relación con lo resuelto por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, dentro del recurso de queja 300/2024. Lo anterior, no obstante, a las solicitudes que ha realizado la suscrita para que se proceda a designar a la persona que fungirá como Presidente de dicho Tribunal y, por ende, de la Sala Superior.”

De igual forma, la Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrada solicitó el uso de la voz para hacer la siguiente manifestación:

“A fin de que los terceros y los particulares de los proyectos que vamos a resolver el día de hoy, tengan certeza de mi votación como Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrada y frente a esta Sala Superior, quiero hacer constar que desde el 2 de septiembre del presente año he firmado acuerdos de trámite y cumplimientos de amparo, tanto de la ponencia de la Magistrada Presidente Ethel, como de la ponencia de la Magistrada Karla, en calidad de Secretario en funciones de Magistrada integrante de esta Sala Superior, a fin de que no se paralice la cuestión jurisdiccional y se dé cumplimiento a las resoluciones de amparo que se nos han requerido, lo anterior, con base en el nombramiento que me otorgó la Presidenta de este Tribunal, mi superior jerárquico inmediato.

Ahora bien, el cargo de presidente de la Magistrada Ethel María Maldonado Guerra fue publicado en el Periódico Oficial precisamente el 2 de septiembre de 2025, lo que lo hace para mí y para todos en general un hecho notorio y público, Por ello, como servidor público de esta institución. no puedo ignorar la designación x medio del nombramiento que me fue otorgado por la presidente, y por ende tampoco puedo desatender las funciones que me han sido encomendadas, hasta en tanto, en todo caso, si alguien tuviera inconveniente con éste, se promuevan las acciones pertinentes, y se me notifique que ha sido revocada la Presidencia o el nombramiento derivado de ella.

Además, quiero señalar que mi trayectoria en este Tribunal respalda plenamente esta encomienda.

Tengo más de trece años de servicio público ininterrumpido, sin ninguna queja al respecto de mis superiores o mis compañeros de trabajo; fui meritoria, escribiente, auxiliar, secretario de estudio y cuenta, hasta coordinadora de ponencia, donde incluso he cubierto en anteriores ocasiones, ausencias temporales del magistrado integrante.

Esa experiencia considero que justifica que, ante la ausencia definitiva de un magistrado y al ser yo la coordinadora de la ponencia acéfala, se haya confiado en mí por la Presidenta para cubrir temporalmente esa vacante en tanto se designa a quien corresponda.”

Asentado lo anterior, esta Sesión Jurisdiccional se declara debidamente instalada, en la cual se resolverá el asunto enlistado en fecha 17-dieciere de noviembre de 2025-dos mil veinticinco.

Asimismo, se da cuenta que recibimos oportunamente de la ponencia el proyecto de resolución del recurso de revisión que se va a discutir y, en su caso, aprobar en esta sesión. Acto seguido, se procede a la discusión del proyecto de resolución, para lo cual se le pide al Secretario General de Acuerdos nos indique a las ponencias los datos de identificación del asunto que se va a resolver. Asimismo, que asiente en el acta la determinación y fallo adoptado por las Magistradas y Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrada de esta Sala Superior y proceda en su momento a recabar sus firmas.

RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE SENTENCIAS PONENCIA DE M.D.A. LAURA ALEJANDRA MONTELONGO MARTÍNEZ. SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA, EN FUNCIONES DE MAGISTRADA INTEGRANTE DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN ATENCIÓN AL OFICIO 5411, DE FECHA 02-DOS DE SEPTIEMBRE DE 2025-DOS MIL VEINTICINCO. ¹						
	No. de juicio	Recurrente	Resolución recurrida	Sala que dictó la resolución recurrida.	Sentido del fallo	Votación
1.	598/2020 (Juicio de Amparo Directo 191/2023)	La C. [REDACTED], en su carácter de parte actora por su propio derecho y como representante común de las accionantes.	29/10/2021	4	Revoca parcialmente, asume jurisdicción y se reconoce validez.	A favor del proyecto de forma unánime.

Por lo anterior, de conformidad con el artículo 19 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado y Municipios de Nuevo León, se hace constar que el proyecto de resolución del recurso de revisión presentado por la ponencia para su discusión, **fue aprobado en la forma en que quedó asentado en la anterior tabla de asunto sesionado.**

En consecuencia, la Magistrada Presidente instruye que se proceda a realizar el engrose y firma de la resolución del recurso de revisión que ha quedado aprobado.

¹La suscrita Licenciada Laura Alejandra Montelongo Martínez, Secretario de Estudio y Cuenta adscrita a la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, en funciones de Magistrada, firma el presente documento con fundamento en el nombramiento otorgado por la Magistrada Presidenta M.D.A. Ethel María Maldonado Guerra, designación publicada en el Periódico Oficial del Estado el 2 de septiembre de 2025. Dicho acto, al ser público y notorio, goza de presunción de validez y legalidad mientras no sea revocado o anulado por autoridad competente, presunción reforzada por su publicación oficial que le otorga plena eficacia jurídica frente a terceros.

Por otro lado, la Magistrada Presidente pone a consideración de las Magistrada y Secretario en funciones de Magistrada integrantes de la misma, se instruya al respectivo Secretario de Estudio y Cuenta para que emita el oficio comunicando el cumplimiento del fallo a la autoridad judicial federal, y el de remisión a la Sala Ordinaria correspondiente. Propuesta que es aprobada en forma unánime por las Magistradas integrantes de la Sala Superior de este Tribunal. Hágase del conocimiento de los referidos funcionarios para que cumplan con lo aquí acordado.

No habiendo más asuntos a tratar, siendo las 13:39-trece horas treinta y nueve minutos del día 18-dieciocho de diciembre de 2025-dos mil veinticinco, se dio por terminada la **SESIÓN 28/2025** en materia jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, lo que se hace constar en la presente acta, firmando las Magistradas y Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrada que integran la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, así como el Licenciado Carlos Cerrillo Aguirre, Secretario General de Acuerdos del Tribunal. **DOY FE.-**

M.D.A. ETHEL MARÍA MALDONADO GUERRA.
MAGISTRADA PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE LA SALA SUPERIOR.

LIC. KARLA ALEJANDRA RODRÍGUEZ
BAUTISTA.
MAGISTRADA INTEGRANTE DE LA SALA
SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO
LEÓN.

LIC. LAURA ALEJANDRA MONTELONGO
MARTÍNEZ².
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA EN
FUNCIONES DE MAGISTRADA INTEGRANTE
DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONFORME
AL OFICIO 5411/2025

(Última hoja del acta de la vigésima octava sesión jurisdiccional de dos mil veinticinco)

² La suscrita Licenciada Laura Alejandra Montelongo Martínez, Secretario de Estudio y cuenta adscrito a la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, en funciones de Magistrada, firma el presente documento con fundamento en el nombramiento otorgado por la Magistrada M.D.A Ethel María Maldonado Guerra, designación pública en el Periódico Oficial del Estado el 2 de septiembre de 2025. Dicho acto, al ser público y notorio, goza de presunción de validez y legalidad mientras no sea revocado o anulado por autoridad competente, presunción reforzada por su publicación oficial que le otorga plena eficacia jurídica frente a terceros.